



Escudo de la villa de Herreruela

Colección diplomática de Herreruela (Siglos XVI-XIX)

Número 94.

FICHA CATALOGRAFICA

1602, marzo, 29. Herrerueta.

Visita de ornamentos y Acta de Visita para que el Visitador general del Obispado de Ávila, Licenciado Pedro Rodríguez de Acosta, por comisión del Obispo de Ávila don Laurencio Otadín y Avendaño, tome las cuentas al mayordomo Domingo García, desde el año 1600 hasta el 1601.

Papel, 1 folio, letra procesal con rasgos cancillerescos, libros de Visita, estado de conservación regular.

Signatura: APHER. ECO. FAB. 1º. 1560-1645, fols. 137 r. 144 v.

Procedencia: Archivo de la Iglesia de San Ildefonso (Toledo)

Transcripción del documento: Antonio Camacho Rodríguez.

[Cristus]/

En el lugar de Herrerueta, jurisdición de la / villa de Oropesa, diócesis de la cyudad y obispado de Avila / en veinte y nueve días del mes de março de mil y seis- / çientos y dos años el señor lizenziado / Pedro Rodríguez de / Acosta, Bisitador general / en el Obispado della, / por el señor don Laurençio / de Otadiez y Avendaño, / obispo del dicho Obispado / del Consexo de Su Magestad / aziendo la santa / vistación, visitó / la iglesia de San / Ildefondo del dicho lugar / acostumbrado e con / deçençia e hiço los / demás aptos acos- / tunbrados en cual me / xamas estas e visitó este su orna- / mentos e ynquiriendo / por los demás bienes / de la dicha iglesia / y alló que era mayordomo de ella (fol. 137 r.) // Domingo García, vecino del dicho lugar / en los años se seiscientos e seiscientos uno e / para el tomar quenta le hiço parecer / el qual y del recibí juramento en forma derecho / cumplidamente e prometió dar la bien / y fielmente e sin fraude ni agravio e se la tomó / con asistencia del bachiller Juan Fernández, cura del dicho lugar, / en la forma siguiente: /

Cargo. /

<i>Alcance. /</i>	<i>Primeramente [tachado] se le / haze de cargo al dicho mayordomo de / noventa y tres mil y çiento y veinye / y quatro maravedies que fue al- / cançado en la Visita pasada / como parece en final de la su quenta / se le tomó. /</i>	93.124
<i>Menudos de 1600 / y de 1601 años. /</i>	<i>[Calderón] Más se le haze de cargo al / dicho mayordomo de onze mil / y ochenta y cinquenta maravedies que / a cobrado los menudos de los / años se seiscientos y de seis- / cientos e uno como pareció por / el libro del dicho mayordomo. /</i>	11.150
<i>Manda de Alonso Ramos. /</i>	<i>[Calderón] Carguensele más al dicho mayor- / domo dos mil maravedies de rédito del / çenso que dexó Alonso Ramos, vezino deste / lugar, a esta iglesia se</i>	2.000

	<i>cum/ plieron por todos santos de seisci- / entos y uno estos dos años. /</i>	
<i>Limosna del Conde / de Oropesa. /</i>	<i>[Calderón] Cargasele más al dicho mayordo- / mo dos mil maravedíes de dos años de los / mil maravedíes que su señoría el Conde de Oro- / pesa da a esta iglesia de limosna / en cada un año para azeite a la lánpara / del Santíssimo Sacramento que cumplieron / por fin de diciembre se seiscientos y uno. /</i>	2.000
		108.247
		(fol. 137 v.) //
<i>Suelo y granças / de dos años. /</i>	<i>[Calderón] Más se le haze de cargo al dicho mayordomo / de tres mil y tresçientose sesenta e seis / maravedíes en que se vendió las granças y suelos / y paja y rastrox de los dos pegujares que / se an hecho a la dicha iglesia. /</i>	3.366
<i>Trigo de pegujar de / el año de DC. /</i>	<i>[Calderón] Más se le haze de cargo al dicho ma- / yordomo de ochenta y dos fanegas y ocho / celemines y dos quartillos de trigo que se coxieron / del pegujar que se hizo a la dicha iglesia / el año de mil y seiscientos los qua- / les se le cargaron cada fanega a razón de / onze reales que fue el precio común del trigo / del dicho año suman treinta mil e novecientos y quarenta maravedíes. /</i>	30.940
<i>Trigo del noveno de DC. /</i>	<i>[Calderón] Más se le haze cargo al dicho mayordomo de / treinta y dos fanegas y dos celemines de trigo que cupó a la / dicha iglesia el año de seisçientos de su noveno / las quales se le cargaron a razón de onze / reales por fanega que fue el común preçio de / a como lo vendió suma en ellas doze mil y treyn- / ta e un maravedíes. /</i>	12.031
<i>Trigo de noveno de DCI. / 21 f 2 c 1 q</i>	<i>[Calderón] Más se le aze cargo al dicho mayordomo de / veinte y una fanegas y dos celemines y un quartillo de trigo que cupo a la / dicha iglesia de su noveno el año de mil seisci- / entos y un años cargo se le en trigo en pie. /</i>	
<i>Pegujar de DCI / 61 f</i>	<i>[Calderón] Más se le haze cargo al dicho mayordomo / se sesenta y una fanegas de trigo que se coxieron / del pegujar de la dicha iglesia el año de se- / iscientos y un año cargo se le en trigo en / pie. /</i>	

<i>Cebada del noveno de/MDCI y MDCI/</i>	<i>[Calderón] Cargasele más al dicho mayordomo tres / mil y dozientos y veinte maravedíes del precyo de tre- / ze fanegas y ocho celemines de cevada que cupieron a la / dicha iglesia estos dos años a raçón de sie- / te reales la fanega. /</i>	3.220
82 f 2 c 1 q		49.302
		(fol. 138 r.)//
<i>Centeno de dos años / de noveno. /</i>	<i>[Calderón] Más se le haze de cargo al dicho mayor- / domo setecientos y çinquenta / y nueve maravedíes del presçio en que se ben- / dieron dos fanegas y nueve celemines y dos quartillos / de çenteno a raçón de ocho reales la / fanega que cupieron los dichos dos años. /</i>	759
<i>Demanda de la iglesia / de dos años. /</i>	<i>[Calderón] Más se le haze de cargo al dicho ma- / yordomo de mil y quatroçientos / y çinquenta y quatro maravedíes que se / a llegado de limosna de la demanda / de la iglesia en los dichos dos años. /</i>	1.454
<i>Daño de la pareva de / la iglesia. /</i>	<i>[Calderón] Más se le haze de cargo al dicho mayor- / domo de seis reales que pagó Martín Yzquierdo / de un daño que hizo en la pareva de la iglesia con unas reses que se le deman - / daron. /</i>	204
<i>Renta de los gra- / nados u malagón. /</i>	<i>[Calderón] Más se le haze cargo al dicho mayor- / domo de diez y siete reales en que se arren- / daron los granados y malagón de la / dicha iglesia en estos dos años. /</i>	578
<i>Renta de las tierras / que a decaer para / la cosecha de DXIII. /</i>	<i>[Calderón] No se le cargan siete fanegas de trigo de terraz- / go de las tierras de la dicha iglesia que están / arrendadas a Alonso Rodríguez, vecino de este lugar por / que acen para la cosecha de mil y se- / iscientos y tres años an de ser horas / de diezmo. /</i>	
<i>Sepulturas. /</i>	<i>[Calderón] Cargansele mil e tre- / çientos maravedíes / de los derechos de /</i>	1.300
		4.295
		(fol. 138 v.)//
	<i>los rompimientos / de las sepulturas / que a abido en / el tiempo de si / mayordomía has- / ta la última de la de agosto. /</i>	
	<i>Suma y monta el cargo que / que se hace a Domingo García / en la manera que dicha es / ciento y sesenta y</i>	Cargo a dinero
		161.926

	<i>un mil / y noveçientos y beynte y / seis maravedies y ochen- / ta e dos fanegas e dos celemines / y un quartillode trigo / que se le cargan y el dicho / mayordomo consintió el / dicho cargo: /</i>	Cargo a trigo 82 f 2 c 1 q
	<i>Descargo. /</i>	
	<i>Y para descargo de los / maravedies del dicho / cargo de lo aver gastado / e pagado en servicio / de la dicha iglesia en lo / siguiente: (fol. 139 r.) //</i>	
<i>Subsidio y / escusado. /</i>	<i>Primeramente / se le rescive e paga / en quenta tres / mil e seteçientos / e onze mara- / vedís e medio de / los dos años de su / mayordomía pagó / de los dichos repartimientos / del subsidio y escusado / primeros por ocho cartas / de pago de los cole- / ctos. /</i>	3.715°
<i>Aderezo de libro. /</i>	<i>Descargansele cinquenta / reales que pagó / a Joan Vallesteros / clérigo por un biexo / oficiario que llaman / cinco honras / que adereço mos- / tró carta de pago. /</i>	1.700
<i>Sobrepellizes / hechura e ylo. /</i>	<i>Descargansele dos / mil e doscientos / e noventa e dos maravedies / que gastó en lienço / para dos sobrepellices / una para el cura y o- / tra para el sacristán, / echura e ylo dellas. /</i>	2.292
<i>Diezmo y primicia / del peguxar del año / de 600. /</i>	<i>Descargansele / tres mil e doscientos / e ochenta e cinco maravedies. /</i>	3.285
		10.992° (fol. 139 v.) //
	<i>Que sumaron ocho fanegas / y nueve celemines e / medio de trigo a raçón / de a onçe reales por / fanega que pagó de diez / mo e primicia del pe- / guxar del año de seisçientos / que no se dexaron / en el cargo del dicho peguxar /</i>	
<i>Ramos e corde- / les. /</i>	<i>Passasele ciento / e setenta e tres maravedís / que gastó en cordeles / para las canpanas / y en ramos para el día del / Corpus. /</i>	173
<i>guarda del peguxar. /</i>	<i>Descargansele quinze / reales todos para el pago / en el tiempo de su / mayordomía de / guarda del peguxar / de los dichos dos años. /</i>	510
<i>Zera. /</i>	<i>Descargansele dos / mil e seisçientos / e setenta e ocho maravedies / que gastó en cera / para la dicha</i>	2.678

	<i>iglesia / en el tiempo de su / mayordomía. /</i>	
<i>Yncienso. /</i>	<i>Descargasele trescientos catorze maravedís / que gastó en el tiempo de su mayor- / domía en incienso para la dicha / iglesia. /</i>	314
		3.674
		(fol. 140 r.)//
<i>Gasto de peguxar / eb la cosecha de / barbechera y ... / de 600. /</i>	<i>Descargasele cinco / mil e setecientos / digo e ciento e treinta / e dos maravedís co- / mo paresze de su / libro por nueve partidas / del gasto en barbechar / el pegujar que los sen- / bró el año de mil seis- / cientos y en las demás lavo- / res hasta la suma / y en la cosecha del / que se coxió el dicho año / hasta encerralo en / la troxe. /</i>	5.132
<i>Sementera / 600 /</i>	<i>Descargansele tres / mil e ciento e veinte maravedís / del precio de ocho fanegas / e quatro çelemines / de trigo que sembró / el dicho año de seiscientos / e se le descargan a ra- / zón de a onçe reales / como van cargadas /</i>	3.120
<i>Gasto de peguxar de 601 /</i>	<i>Descargasele qua- / tro mil e novecientos / cinquenta e seis / maravedís que gastó / en segar , sacar, trillar / e recoxer el pan del peguxar / para cosecha de sercicio e vino. /</i>	3.956
		13.208
		(fol. 140 v.)//
	<i>y en barbechar e las de- / más vueltas del / pegujar que era al / presente sembrados que / se a de coxer en la cosse- / cha deste presente año. /</i>	
<i>Trigo senbrado / de 601 y diez- / mo y primicia. / 16 f 2 q</i>	<i>Descargasele / dieciséis fanegas e / dos quartillos de / trigo en grano que / gastó en senbrar / el peguxar que a el / presente es para senbra- / do y en el diezmo e primicia / del que se coxió el año / pasado de seiscientos / e uno como paresció de / su libro. /</i>	
<i>Organista. /</i>	<i>Descargasele siete / mil maravedís / e catorce fanegas de / trigo que pagó a Domingo / Marcos, organista / de su salario de dos / años que cumplieron / por San Martín de seiscientos / e uno a raçón de tres mil maravedís.</i>	
<i>Trigo 16 f 2 q</i>		
<i>(fol. 141 r.)//</i>		

Trigo/14 f	<i>Y seis fanegas de trigo / por año e más / queda pagado / del terçio primero / deste año que a / corriente. /</i>	7.000
Azeite./	<i>Descargasele más / seis mil e seiscientos / e cinquenta e / seis maravedies que en el tiempo / de su mayordomía / gastó en azeite / para la lánpara. /</i>	6.657
Cruz./	<i>Descargansele ocho / reales que le costó la ta- / lla de una cruz / de palo para en- / terrar los difuntos. /</i>	272
Trastejar y monumento / y adovo de la escalera / y vancos. /	<i>Yten se le descar- / gan honçe mil / e seteçientos / e setenta e cinco / maravedies que / gastó en la ma- / dera que se conpró / para la armadura / del monumento y ade- / rezar el texado / y en los bancos /</i>	11.775
Trigo 14 f		25.712
		(fol. 141 v.)//
	<i>Que se hizieron, cal, texa / clavazón y peones / e manos de oficiales / como paresçieron de / su libro e cartas de / pago. /</i>	
Aniversarios. /	<i>Descargan se le mil / e dosçientos e no- / venta e dos maravedís / que pagó a el cura e sacris- / tán de los derechos / de los aniversarios / que entranvos años / se dijeron por ma- / nera que es razón / que son a cargo de la / dicha iglesia /</i>	1.292
Aniversarios. /	<i>Descargasele / seis reales de los / derechos que tiene / pertenesçientes / que mandó Mari Garçía / a los mayordomos / a tres reales ca- / da año. /</i>	208
Cirioo pasqual / cirialejo y / cruz. /	<i>Descargansele / tresçientos e / cinquenta e tres maravedies / que gastó e pagó / a Francisco de Cárdenas, /</i>	1.496
		(fol. 142 r.)//
	<i>pintor de la pintyra / estofo e dorado / del çirio pasqual / çiriales y cruz / de los difuntos e / como paresçio / por carta de pago / e conçierto. /</i>	12.002
Talla de la / custodia. /	<i>Descargansele / quatro mil e quinientos e veinte e / dos maravedís a Bartolomé Martínez, / vezino de Oropesa, / testamentario de Amelio / Muñoz, ensamblador, / que se le estaban / debiendo de la / echura e talla de / la custodia con que / se le acabó de pagar. /</i>	4.522

<i>Pintura de custodia./</i>	<i>Descargansele / mil reales / que pagó a Francisco / de Cárdenas pin- / tor porque acabó / de pintar e brofar / y dorar la custodia /</i>	34.000
		50.524
		(fol. 142 v.)//
	<i>Que abía tomado / a encargo Ávila, pintor / y aunque es verdad que / el conçierto fue de / cien ducados que tomó / a su cargo la cobrança / de çien reales que / se le abían dado a quenta / de la dicha custodia al / dicho Ávila. /</i>	
	<i>Descargansele / seiscientos e doce / maravedíes que / gastó en enviar / a Ávila por un mandamiento / para compeler a / que los fiadores del dicho / pintor Ávila / y de otro que fue a ele- / var otros recaudos / para dar de nuevo / la obra del a cuenta / a quien la dio. /</i>	612
<i>Lavar paños./</i>	<i>Descargansele ocho reales / de lavar los paños de la / iglesia en los dos años de su / mayordomía. /</i>	272
		784
		(fol. 143 r.)//
<i>Veinte çinquena /</i>	<i>Descargansele tres / mil e seiscientos / y treinta maravedíes que le per- / tenesçieron de / veintena e çinquena / fuera dello que es su- / sidio y escusado / y salario de organista / y diezmos e aniversarios / que es como le per- / teneçe veinte e çinquenta. /</i>	3.630
<i>Derechos de señor Visitador./</i>	<i>Descargansele diez / en nueve reales de los / derechos de la santa Vsitación / dos de la visita / y dos en desta quenta fecha / y quinze del ayuda de cos- / ta. /</i>	646
<i>Notario./</i>	<i>Descargansele dosçien- / tos maravedíes de los derechos / del notario desta quenta / de la escriptura, autos / y Visita e mandatos /</i>	200
		4.476
	<i>Por manera que su- / ma y monta (fol. 142 v.) //</i>	
	<i>El descargo que da el dicho / Domingo García como tal / mayordomo ciento / y diez mil e noveçientos / e çinquenta e seis maravedís / en dinero y treinta fanegas / e dos quartillos de trigo / y el cargo que se le hiço e tomó / ciento e sesenta e un mil / e noveçientos</i>	Cargo a dinero 161.926
		Descargo a dinero 110.956

e veinte / e seis maravedies e ochenta / e dos fanegas e dos çelemines / e un quartillo de trigo / por manera que bien restado (es alcançado el dicho mayor- / domo por çinquenta mil / nuebeçientos e seten- / ta maravedies a dinero y cinquenta / e dos fanegas e un celemín e / tres quartillos de trigo / como pareze des- / ta quenta. (fol. 144 r.) //

*Alcançe a
dinero
50.970*

*Cargo a trigo
82 f 2 c 2 q*

*Descargo a
trigo
30 f. 2 q*

*Alcançe trigo
52 f 1 c 3 q*